



LIBERBANK, S.A.

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (IRP)

DICIEMBRE 2011

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. Requerimientos generales de información	5
1.1. Ámbito de aplicación	5
1.1.1. Denominación o razón social.	5
1.1.2. Definición del grupo consolidable.....	5
1.1.3. Otra información de carácter general.....	9
1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas del Grupo	10
1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos.....	10
1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo.....	11
1.2.3. Gestión de los riesgos.....	12
1.2.3.1 Riesgo de crédito	12
1.2.3.2 Riesgo de mercado	13
1.2.3.3 Riesgo operacional	13
1.2.3.4 Riesgo de tipo de interés estructural de balance	13
1.2.3.5 Riesgo de liquidez	14
1.2.3.6 Riesgo de contraparte	14
2. Información sobre los recursos propios computables	15
2.1. Características de los recursos propios computables.....	15
2.2. Importe de los recursos propios computables	15
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios	18
3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega.....	18
3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	19
3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.....	19
3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional	19
3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno	20
4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución	21
4.1. Requerimientos generales	21
4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro.....	21
4.1.2. Valor de las exposiciones.....	23
4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011 y exposición media durante el ejercicio	23
4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones	24
4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte	24
4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual.....	25
4.1.2.5 Distribución por contraparte de las exposiciones deterioradas.....	26
4.1.2.6 Distribución por áreas geográficas de las exposiciones deterioradas	26
4.1.2.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2011 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito.....	27
4.1.3. Riesgo de contraparte	27
4.1.3.1 Aspectos generales	27
4.1.3.2 Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo	28
4.1.3.3 Operaciones con derivados de crédito	29
4.2. Requerimientos complementarios	29
4.2.1. Identificación de agencias de calificación externa	29
4.2.2. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	29

4.2.2.1 Información general.....	29
4.2.2.2 Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de recursos propios.....	30
4.2.2.3 Información sobre riesgo de crédito dentro de la técnica de reducción del riesgo de crédito aceptada	31
4.2.2.4 Valor total de la exposición cubierta por garantías financieras admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito	32
5. Operaciones de titulización	33
5.1 Información general de la actividad de titulización	33
5.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados.....	33
6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	34
6.1. Requerimientos generales	34
6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgos de la cartera de negociación	35
7. Información sobre el riesgo operacional.....	36
8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	37
8.1. Información general.....	37
8.2. Información cuantitativa	37
8.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	37
8.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo	38
9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	39
9.1. Información general.....	39
9.2. Información cuantitativa	39

INTRODUCCIÓN

En el marco del Acuerdo de Capitales de Basilea, conocido internacionalmente como Basilea II, la determinación de la solvencia de las entidades de crédito se articula en función de tres pilares:

- Pilar I: Exigencias mínimas de capital.
- Pilar II: Proceso de Autoevaluación del Capital.
- Pilar III: Información con relevancia prudencial dirigida al mercado.

El presente informe constituye el documento “Información con Relevancia Prudencial”, cuyo objetivo es el cumplimiento de los requisitos de divulgación de información al mercado, transpuestos por Banco de España en el Capítulo Undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la “Circular de Solvencia” o “Circular 3/2008”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de *coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero* (“Ley de Coeficientes de Inversión”) y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de *recursos propios de las entidades financieras*.

La finalidad de este documento es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva de Liberbank en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de capital.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en el **Anexo I** del presente informe se presenta la Información requerida en la mencionada normativa en materia de remuneraciones, con relación al personal cuyas actividades profesionales inciden de forma significativa en el perfil de riesgo del Grupo.

El contenido del presente informe, referido al 31 de diciembre de 2011, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Liberbank, en su reunión de fecha 28 de mayo de 2012. Por otro lado, el Consejo de Administración, conforme a los requerimientos de la norma centésima novena de la Circular de Solvencia, en dicha reunión aprobó las siguientes bases:

- La publicación de la información ha de tener al menos una periodicidad anual y ha de realizarse una vez se haya producido la aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.
- La Información con Relevancia Prudencial puede ser consultada en la página web del Grupo (www.liberbank.es) así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
- La verificación por el Área de Auditoría Interna de Liberbank de la Información con Relevancia Prudencial o, en su caso, por un experto independiente designado al efecto, con carácter previo a su publicación, en la parte que no se encuentre cubierta por la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

1. Requerimientos generales de información

1.1. Ámbito de aplicación

1.1.1. Denominación o razón social.

La información que se presenta en este documento corresponde al Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A. (en lo sucesivo “Liberbank” o “la Entidad”), que se constituye en la entidad dominante del grupo consolidable de entidades de crédito formado por las entidades integrantes del SIP y sus respectivas sociedades dependientes, en aplicación de lo previsto en la letra d), apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

1.1.2. Definición del grupo consolidable

La información que se presenta en este documento corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito, cuya entidad dominante es Liberbank (en adelante, el “Grupo Consolidable” o el “Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Liberbank”).

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito, encabezados en ambos casos por Liberbank, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, sobre normas de información pública y reservada y modelos de estados financieros (en lo sucesivo, “Circular 4/2004”):

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Liberbank todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable, sólo se han consolidado, mediante la aplicación del método de integración global las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad”, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia. Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad se han valorado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004.

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Liberbank, todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información del Grupo Consolidable, las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado,

a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

Razón social
Administradora Valtenas S.L.
Asturiana de Administración de valores Mobiliarios S.L.
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C.
Bancantabria Renting, S.L.
Bancantabria Sistemas, S.L.
Banco de Castilla-La Mancha S.A.
Beyos y Ponga, S.A.
Briareo Gestión, S.A.
Caja Extremadura Mediación Operador Banca Seguros Vinculado, S.L.U.
Cajastur Capital, SCR de Régimen simplificado, S.A.
Cajastur Gestión Soc. Gest. de Inst. de Inv. Colectiva S.A.
Cajastur Inversiones S.A.
Cajastur Mediación, Operdor de Banca - Seguros Vinculado SL
Cajastur Pensiones Soc. Gest. de Fondos de Pensiones S.A.
Cajastur Servicios Financieros S.A.
Camín de la Mesa S.A.
Cantabria Capital Sdad de Participaciones Preferentes, S.A.
Cantabria Fondos, S.A. SGIC
Cantabria Preferentes S.A.
Cantábrica de Inversiones de Cartera S.L.
CCM Brokers 2007 Correduría de seguros, S.A.
CCM Finance S.A.U.
CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.
CCM Renting, S.A.
Corporación Empresarial Caja de Extremadura, S.L.U.
Fonocantabria, S.L.U.
Inforliber Servicios S.A.
Inmobiliaria Inbepo, S.L
Kopan Cartera, S.L.
Mosacata, S.L.
Norteña patrimonial S.L.
Peña Rueda SL
Pico Cortés S.L.
Pico Miravalles SL
Procesa Recuperación de Activos S.A.
Puertu Maravio S.L.
Puntida, S.L.
Segurcantabria, S.A.
Sierra del Acebo S.L.
Sistemas Financieros, S.A.
Titatordos SA
Valle del Tejo, S.L.U

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011 de las sociedades multigrupo del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración proporcional:

Razón social
Atalaya Inversiones S.R.L.
Infocaja, SL
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.
Sagane Inversiones, S.L.
Servicios Infocaja A.I.E.
Sistemas Distribuidos de Infocaja S.L.
Torrecerredo Moncayo, S.L.

A continuación, se presenta el detalle de las participaciones propiedad del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2011, que han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho grupo, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de Solvencia:

Razón social	Importe de la deducción (miles de euros)
Ahorro Corporación, S.A.	25.718
Arcano Credit Fund Offshore	492
Arcano Credit Fund Onshore	1.670
Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	6.775
CCM Vida y Pensiones, S.A.	25.642
Liberbank Vida y Pensiones, S.A.	20.908
Lico Corporación, S.A.	36.381
Sociedad de Garantía Reciproca Extremeña de Avaluos (EXTRAVAL, S.G.R.)	550
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN)	13.344
Sogarca S.G.R	1.222
Titulización de Activos S.G.F.T.H.	1.398

Asimismo, en el cuadro adjunto se detallan aquellas entidades dependientes o multigrupo del Grupo de Entidades de Crédito que, en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Consolidable, no han sido integradas global o proporcionalmente, ni deducidas de los recursos propios:

Razón social
Administra Cantabria, S.A.
Aquagest Extremadura, S.A.
Celsus Altamira Promociones, S.L.U.
Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L.
Desarrollos Urbanísticos Valdeaveruelo, S.L
Doña Tierra, Selección de Calidad, S.L.
Ecoiberia Solar, S.L.
Finca Las Huelgas S.A.
Instituto de Medicina Oncológica Molecular de Asturias, S.A. (IMOMA)
Nuevo Astillero, S.L.
Ottagono, Compañía Inmobiliaria del Mar Menor S.A.
Sociedad Promotora Telecomunicaciones en Extremadura SA
Uncro, S.L.
Urbanizaciones Ciudad Santander, S.A.
Urbe Cantabria, S.L.
Vetonia Hostelería, S.L
Viacava-Incos de Energía, S.A.
Viajes Caja Extremadura, S.A.

Finalmente, se presenta el detalle de las entidades asociadas del Grupo que, en todo caso, han sido valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2011:

Razón social
Ascalena, S.A.
Asturiana de Carnes (ASCAR)
Auxiliar de Gestión de Activos, S.A.
Cantabria Capital S.G.E.C.R., S.A.
Centro Informático del Principado S.A. (CEICA)
Dirgenfin, S.L.
Electra de Malvana, S.A.
Electra de Sierra de Montanchez, S.A.
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.
Europroyectos Integrales, S.L.
Fábrica de Información y Telecomunicaciones, S.A
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)
Leche Occidente de Asturias
Llosa Campo, S.L.
Sedes, S.A.
Sociedad Gestora de Inversiones Innovadoras, S.A
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias
World Trade Center Santander, S.A.

1.1.3. Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de Solvencia con relación a la exención de cumplir individualmente o de manera consolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo Consolidable, el Grupo Liberbank solicitó, y le fue concedida, la exención del cumplimiento de los requisitos de solvencia, límites a grandes riesgos y de gobierno corporativo por parte de las cajas integrantes del SIP.

Por lo que respecta a la entidad financiera participada, Banco de Castilla la Mancha, S.A. (“Banco CCM”) también le ha sido concedida la exención en base individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios, límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. En este sentido, en su reunión de fecha 12 de marzo de 2012, la Junta General de Accionistas de Liberbank otorgó garantía solidaria a favor de Banco CCM, hecha pública mediante Hecho Relevante en la misma fecha, de modo que puede considerarse que dicha garantía es pública y plenamente efectiva.

A 31 de diciembre de 2011 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Entidad, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Adicionalmente, no existe en el Grupo ninguna entidad dependiente no incluida en el Grupo Consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa.

1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas del Grupo

1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Liberbank cuenta con un Marco Corporativo de Riesgos definido como el conjunto de principios, políticas, organización y medios que articula la gestión integral de riesgos, que tiene como objetivo facilitar una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para, de este modo, gestionar el perfil global de riesgos del grupo financiero con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital, en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia, en coherencia con su visión y tolerancia al riesgo, aprobados por el Consejo de Administración de Liberbank:

- ✓ Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los “*stakeholders*”.
- ✓ Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos. (Valor para el accionista).
- ✓ Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y las directrices de las autoridades supervisoras. (Continuidad de empresa).
- ✓ Desempeñar la función de riesgos al servicio de los objetivos -principios- enunciados, aplicando las reglas -principios- de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen.
- ✓ Mantener la independencia de la función de *políticas y planificación de riesgos* y de la función de control de riesgos respecto de las unidades de negocio. (Separación de funciones).
- ✓ Preservar la capacidad de decisión de la función de *ejecución de riesgos*, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio -área financiera y áreas comerciales. (Capacidad de decisión).
- ✓ Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida. (Trazabilidad).
- ✓ Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos. (Objetividad).
- ✓ Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo. (Eficiencia).
- ✓ Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados. (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos.

En base a estos principios se estructura la organización de la “función de riesgos” en Liberbank:

- **Políticas y planificación**, cuya misión es la de dirigir, revisar y proponer las estrategias y políticas generales del Grupo así como validar el funcionamiento de los circuitos y procesos

que soportan cada uno de los riesgos y definir su adecuada identificación, medición y clasificación.

- **Ejecución y toma de riesgos**, cuya misión es dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial, Banca de Empresas, Banca Corporativa y mercado mayorista, atendiendo a las políticas corporativas
- **Control**, responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos
- **Auditoría Interna**, encargada de analizar y revisar la administración, gestión y los riesgos de los diferentes centros y oficinas de la organización.

Liberbank quiere potenciar, de este modo, un modelo de riesgos basado en la especialización y segregación de funciones, evitando conflictos de interés. Esta especialización es necesaria para responder de forma efectiva a las cada vez más exigentes tendencias del mercado, requerimientos regulatorios y complejidades del entorno.

1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo

El máximo órgano de gobierno y administración en Liberbank es el Consejo de Administración, salvo en aquellas competencias atribuidas a la Junta General.

El Consejo de Administración es responsable de las funciones generales de control global del riesgo, supervisión, organización corporativa, vigilancia de la transparencia y veracidad de la información y enlace con los accionistas.

El Consejo de Administración es el órgano en quien descansa la dirección, administración y representación del Banco y cuenta con 13 miembros.

En el seno del Consejo de Administración se constituyen los siguientes Comités:

- **Comité de Auditoría:** entre cuyas funciones se incluyen las de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Banco, supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada así como establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas, proponiendo al Consejo, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.
- **Comité de Nombramientos y Retribuciones:** entre cuyas funciones se incluyen las de informar al Consejo de la adecuación a los intereses del Banco de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros así como de la política general de retribución de los consejeros y altos directivos.

La estructura de **Comités Internos** se compone de los siguientes órganos colegiados implicados en el control y gestión del riesgo en sus diferentes ámbitos especializados:

- **Comité de Dirección:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata materias de carácter estratégico y aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal de la Entidad, y hace un seguimiento periódico, al menos una vez al mes, de la evolución general del Grupo.
- **Comité de Dirección Operativo:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre distintas unidades,

particularmente las relacionadas con el proceso y los proyectos corporativos establecidos para la gestión de la Integración.

- **Comité de Recursos Humanos:** órgano que cuenta con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata sobre aspectos que afecten a la gestión, administración y formación de los recursos humanos que componen la plantilla.
- **Comité Comercial:** órgano que cuenta con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.
- **Comité de Activos y Pasivos:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata sobre la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Banco, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.
- **Comité de Riesgos:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata sobre la gestión del riesgo de crédito, en el ámbito de las facultades que le hubieran sido delegadas.

1.2.3. Gestión de los riesgos

1.2.3.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito, el más relevante al que se encuentra expuesto Liberbank, se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial, por el deudor, de sus obligaciones contractuales.

Geográficamente, el riesgo de crédito del Grupo Liberbank se concentra básicamente en España (véase apartado 4.1.2.2. del presente documento) si bien la actividad del Grupo se encuentra diversificada sobre buena parte del territorio nacional.

Liberbank dispone de la siguiente estructura organizativa para la gestión del riesgo de crédito:

- Las Áreas de Estrategia y Política de Riesgos y la de Finanzas y Desarrollo Corporativo se ocupan de su planificación y del diseño de las políticas.
- El Área de Riesgos así como el Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo y las Áreas de Banca Comercial y Banca de Empresas son el eje central de la generación de exposiciones, fundamentalmente en el proceso de admisión de riesgo de crédito.
- El Área de Control Global del Riesgo y Regulación es el responsable del establecimiento de un marco de control de todos los riesgos a los que se haya expuesto Liberbank.

Liberbank dispone de políticas formalizadas en los distintos ámbitos del riesgo de crédito: Admisión, Seguimiento, Reestructuración y Recuperaciones, delimitando en cada fase del ciclo de riesgos las atribuciones, funciones y metodologías definidas a nivel de Grupo.

En este sentido, Liberbank dispone de una metodología de calificación a nivel de Grupo, tanto de *scoring* hipotecario como de *rating* para empresas. El Grupo prevé la profundización, en el medio plazo, en el desarrollo de herramientas internas de calificación y valoración del riesgo.

1.2.3.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas etc.) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente en las actividades relacionadas con la negociación de instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Para mantener un adecuado ambiente de control de este riesgo, Liberbank dispone de un sistema formalizado de límites que se reporta mensualmente al Comité de Activos y Pasivos (COAP) desde el Departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, perteneciente al Área de Riesgos.

El Grupo utiliza la metodología “VaR” (*Value at Risk*) para medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado en la cartera de activos expuesta.

Adicionalmente, el Grupo Liberbank realiza análisis basados en medidas de “*Stress-test*” y “*Back Testing*” como complemento a las métricas VaR.

1.2.3.3 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

El tratamiento de riesgo operacional corresponde, por un lado, al Departamento de Organización de Liberbank, que es quien se ocupa de su gestión y por otro lado al Departamento de Control del Riesgo y Validación de la Entidad, que debe sentar las bases para su control.

En relación a Basilea II y a la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, Liberbank opta por el Método del Indicador Básico para el cálculo del capital por riesgo operacional.

Adicionalmente, y con el objetivo de mejorar la gestión y medición de este riesgo, el Banco ha comenzado a efectuar avances en la medición cuantitativa, más allá de los requerimientos normativos del método estándar, de forma que para el ejercicio 2011 ya se dispone de una Base de Datos de Pérdidas unificada para el Grupo.

1.2.3.4 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera de una entidad. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

La Circular 3/2008, en su norma centésima sexta, establece un límite a partir del cual se considera que una entidad sufre excesiva exposición al riesgo de tipo de interés, que se produce cuando su valor económico descienda más de un 20% de sus recursos propios, como consecuencia de un desplazamiento paralelo y de carácter instantáneo de la curva de tipos de interés.

Los sistemas de medición de esta tipología de riesgo son los siguientes:

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

- Sensibilidad del valor económico ante variaciones en el tipo de interés. Este cálculo se realiza considerando la metodología propuesta por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- Análisis del gap de sensibilidad estático a un año: permite evaluar el impacto en el margen financiero de variaciones en los tipos de interés.
- Simulación: mediante la utilización de herramientas de simulación se obtiene una visión dinámica del impacto de diferentes estrategias de crecimiento e inversión, en el margen financiero y en el balance, ante escenarios alternativos de tipos de interés.

El Departamento de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, es el responsable de la gestión del riesgo de tipo de interés estructural.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de máximo nivel ejecutivo responsable del control y la gestión del riesgo de interés estructural dentro de las políticas de actuación definidas por el Consejo de Administración.

1.2.3.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (*“asset or market liquidity”*, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (*“funding liquidity”*, o liquidez estructural).

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

La gestión del riesgo de liquidez persigue garantizar el mantenimiento y normal desarrollo del negocio en Liberbank evitando situaciones de iliquidez. En este sentido, Liberbank dispone de un Plan de Contingencia, revisable anualmente.

Liberbank cuenta con una serie de límites operativos de riesgo de liquidez que se reportan con periodicidad semanal al COAP para el seguimiento y monitorización activa del riesgo de liquidez al que se encuentra expuesto el grupo.

1.2.3.6 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es una variante del riesgo de crédito que se genera por la posibilidad de impago del cliente o contraparte (o por el deterioro de su capacidad de pago).

La Entidad mantiene una política formalizada de gestión, control y seguimiento de riesgo de contraparte mediante la asignación de límites globales por contraparte, a través de los cuales se cuantifica el máximo riesgo o pérdida máxima asumible con una entidad (o grupo) por el Grupo Liberbank.

El Departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, dependiente del Área de Riesgos, realiza el cálculo y seguimiento de los límites de contrapartida, que reporta mensualmente al Comité de Riesgos.

En el apartado 4.1.3., se incluye una descripción más detallada de las técnicas utilizadas en la gestión de este riesgo.

2. Información sobre los recursos propios computables

2.1. Características de los recursos propios computables

En el capítulo tercero de la Circular 3/2008 se establecen las normas para la determinación del volumen de recursos propios que los grupos consolidables de entidades de crédito deben mantener y se definen las partidas del balance consolidado que constituyen los recursos propios computables.

Se distinguen tres categorías dentro de los recursos propios computables:

➤ Recursos propios básicos (“Tier 1”)

Representan el elemento más importante del conjunto de recursos propios, conocido internacionalmente como “Tier 1”. Se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser usados inmediatamente y sin restricción alguna para la cobertura de riesgos de pérdidas, en el momento que éstas se produzcan. Por la naturaleza y características de los elementos que los componen, los recursos propios básicos muestran un alto grado de estabilidad y permanencia en el tiempo.

Los componentes de los recursos propios básicos incluyen, entre otros, las reservas (excepto las reservas de revalorización) y el resultado del ejercicio, sin considerar el importe destinado a la Obra Social.

Constituyen deducciones de los recursos propios básicos, entre otros, los activos inmateriales integrados en el patrimonio, incluyendo, en su caso, el fondo de comercio.

➤ Recursos propios de segunda categoría (“Tier 2”)

Se caracterizan por tener un grado de permanencia y estabilidad menor que los recursos propios básicos. A nivel internacional, este conjunto de recursos propios es conocido como “Tier 2”.

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría incluyen las financiaciones subordinadas, las reservas de revalorización de activos, un porcentaje de las plusvalías de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de “activos financieros disponibles para la venta”, determinada cuantía de los fondos genéricos de insolvencias y los fondos de la obra benéfico-social que tengan carácter permanente.

➤ Recursos propios auxiliares (“Tier 3”)

Están integrados por las financiaciones subordinadas a corto plazo en circulación. Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo no posee recursos propios auxiliares.

La distribución de los distintos elementos que componen los recursos propios así como el cumplimiento de los límites establecidos se realiza, según lo indicado en las normas octava, novena, décima y undécima del capítulo tercero de la Circular 3/2008.

2.2. Importe de los recursos propios computables

A continuación se presenta el detalle del conjunto de recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2011, mostrando los importes de los componentes y las deducciones de forma desagregada, en función de si se trata de recursos propios básicos o de segunda categoría:

Concepto	Importe (Miles de Euros)
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	2.977.316
1.1 Capital computable	2.642.207
1.1.1 Instrumentos computables como acciones ordinarias	1
1.1.2 Capital desembolsado	1.000.001
1.1.3 (-) Acciones propias	
1.1.4 Primas de emisión	1.642.205
1.1.5 Otros instrumentos computables como capital	
1.2 Reservas computables	274.586
1.2.1 Reservas	-120.259
Del que: por diferencias de cambio	
1.2.2 Intereses minoritarios	198.487
1.2.3 Resultado de ejercicios computables	310.751
1.2.4a Pérdidas del ejercicio	
1.2.4b Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdidas del ejercicio corriente	
1.2.4c Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados	
1.2.5 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-114.393
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	177.856
1.4 Otras deducciones de los recursos propios básicos	-117.333
1.4.1 Activos inmateriales	-117.333
1.4.2 Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores	
1.4.3 Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores	
1.4.4 Otras deducciones de los recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	700.393
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales	120.283
2.1.1 Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.2 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios complementarios principales	
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	
2.1.4 Otros elementos	
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas	
2.1.4.3 Otros	
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada y demás instrumentos	90.100
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	
2.1.7 Recursos propios complementarios principales de acuerdo con la legislación nacional	30.183
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revalorización transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones sin voto y acciones preferentes transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidas a los recursos propios complementarios principales	
2.1.7.4 Fondos de la Obra Social de las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito	
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales	580.110
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado	
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	580.110
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional	
2.2.3.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas transferidas a los RRPP de segunda categoría adicionales adicionales	
2.2.4 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales	
2.3 (Deducciones de los recursos propios de segunda categoría)	
2.3.1 (Exceso sobre los límites para los recursos propios complementarios)	
Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites	
2.3.2 Otras deducciones de recursos propios complementarios de acuerdo con la legislación nacional	

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

3. DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA	-173.365
De las que:	
De los recursos propios básicos (III)	-86.683
De los recursos propios de segunda categoría (IV)	-86.683
3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10% (según relación anexa)	-80.774
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10% (según relación anexa)	
3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como RRPP de entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en 1.3.1 o 1.3.2 sobre el 10% de los recursos propios de la "Entidad"	
3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20% (según relación anexa)	-53.325
3.5 Financiaciones subordinadas y otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 20% (según relación anexa)	
3.6 Deduciones de los recursos propios básicos y complementarios de acuerdo con la legislación nacional	
3.7 Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos propios	-39.266
3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas.	
3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras (la mayor de 1.3.9.1 y 1.3.9.2)	
3.10 Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega contractual	
3.11 Otras deducciones de los RRPP básicos y de los RRPP complementarios de acuerdo con la legislación nacional	
4. RECURSOS PROPIOS BÁSICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	2.890.632
5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (II-IV)	613.710
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORÍA	3.504.342
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES	0
7.1 Exceso sobre límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos al capital auxiliar para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio	
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo precio	
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	3.504.342
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	3.504.342

A 31 de diciembre de 2011, no existen importes que no sean computables como recursos propios por exceder los límites de cómputo recogidos en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

El Grupo no ha realizado ninguna emisión de acciones preferentes a lo largo del ejercicio 2011 y posee financiación subordinada que representa únicamente el 39% del importe máximo computable.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

En el presente apartado se detalla el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2011, para cada tipología de riesgo¹.

3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega

A continuación se detallan los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y entrega del Grupo al 31 de diciembre de 2011, correspondientes a la aplicación del método estándar. Dicha información se presenta atendiendo a las categorías de exposición previstas en la Circular 3/2008 y equivale al 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	17
Administraciones regionales y autoridades locales	25.442
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	24.699
Bancos Multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	19.587
Empresas	649.164
Minoristas	264.116
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	503.659
Exposiciones en situación de mora	169.971
Exposiciones de alto riesgo	94.721
Bonos garantizados	23.424
Posiciones en titulaciones	19.598
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	786
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	273
Otras exposiciones	224.036
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	2.019.493

(*) El importe presentado de requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito para cada categoría de exposición incluye los requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte

Del total de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, 3.400 miles de euros corresponden a requerimientos de capital por riesgo de contraparte, no existiendo requerimientos que correspondan a la cartera de negociación.

¹ Los requerimientos de recursos propios transitorios, que son requerimientos adicionales de Pilar I para grupos consolidables en que se integren entidades financieras sometidas a distintas regulaciones ascienden, a 31 de diciembre de 2011, a 6.714 miles de euros.

3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

A continuación se detalla el total de los requerimientos de recursos propios mínimos por los distintos riesgos de la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2011:

Método aplicado	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
A) Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación:	126
A.1) Calculado con lo dispuesto en la Norma Octogésima Séptima de la Circular de Solvencia:	126
· Riesgo general (*)	126
· Riesgo específico	
Específico calculado con el tratamiento general	
Específico calculado con el tratamiento especial para posiciones cubiertas con derivados de crédito	
A.2) Calculado de acuerdo con modelos internos	
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones	190
B.1) Calculado de acuerdo con la Norma Octogésima de la Circular de Solvencia	190
B.2) Calculado de acuerdo con Modelos Internos	
C) Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	322
· Participaciones que no cumplen lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma 89 de la Circular de Solvencia	
· Participaciones a las que se aplican métodos específicos	322
· Calculada de acuerdo a modelos internos	
D) Riesgo por posiciones en materias primas	0
D.1) Calculado con el sistema de escalas de vencimiento / simplicado / escala de vencimientos ampliado	
D.2) Calculado con modelos internos	
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de negociación	638

(*) Calculado aplicando el método "en función del vencimiento"

3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo no cuenta con requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de la posición en oro.

3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

El Grupo Liberbank emplea el método del indicador básico para calcular los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional que, al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 189.386 miles de euros.

3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno

La Circular 3/2008, en línea con el Pilar 2 de Basilea, determina el establecimiento de un “Proceso de Auto-evaluación del Capital” (PAC) que deben seguir todas las entidades de crédito y todos los grupos consolidables de entidades de crédito españolas.

El PAC tiene como finalidad la mejora de la gestión interna de los riesgos por parte de las entidades, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de un nivel de recursos propios (“objetivo de recursos propios”) acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En el procedimiento de evaluación de suficiencia de capital interno, la estimación del capital interno total necesario para el Grupo se obtiene a partir de la agregación de las necesidades de capital individuales para cada tipología de riesgo. La evaluación de las necesidades de capital para cada uno de los riesgos se realiza mediante la opción simplificada.

La evaluación de la suficiencia de capital incluye, como se ha comentado anteriormente, una estimación de generación de capital en un horizonte temporal de tres años, teniendo en cuenta las previsiones y estrategias del Grupo así como la estimación de los requerimientos mínimos de capital. Las proyecciones contenidas en el ejercicio del PAC incorporaban el impacto derivado de las exigencias impuestas por el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

Liberbank desarrollará, de entre las estrategias posibles en materia de solvencia, la que mejor responda a los intereses de sus entidades participantes y de sus clientes y acreedores, bajo criterios de estabilidad y solvencia del Grupo en el futuro.

4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

4.1. Requerimientos generales

4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor.

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que den lugar a:

- un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda y
- que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que, de producirse, son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39 y en particular, para los instrumentos de deuda, las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. Entre estas situaciones, que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero, se encuentran las dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago o incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

El Grupo Liberbank clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito, en línea con lo que establece el Anejo IX de la Circular 4/2004, analizando, por un lado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, están expuestas.

- Riesgo de Insolvencia del cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en alguna de las siguientes categorías:

- ✓ *Riesgo normal*: Comprende todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que no cumplan los requisitos para clasificarlos en otras categorías.

Para esta categoría de activos, el Grupo dota una provisión genérica para cubrir las pérdidas inherentes, tal y como establece el Anejo IX de la Circular 4/2004.

- ✓ *Riesgo subestándar.* Comprende todos los instrumentos de deuda y riesgos contingentes que, sin cumplir los criterios para clasificarlos individualmente como dudosos o fallidos, presentan debilidades que pueden suponer la asunción de pérdidas superiores a las coberturas por deterioro de los riesgos en seguimiento especial. La cobertura que el Grupo realiza para cada uno de los grupos homogéneos de instrumentos de deuda clasificados como riesgos subestándar debe ser superior a las dotaciones que se deberían realizar, de mantenerse la operación clasificada como “riesgo normal”, e inferior a las dotaciones que corresponderían si se clasificaran como “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad”.
- ✓ *Riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente.* Comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos y los riesgos y compromisos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad. También se incluyen en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

El Grupo Liberbank utiliza los métodos establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para determinar las correcciones de valor por deterioro de este tipo de activos. Los porcentajes de cobertura establecidos se aplican, según el tratamiento general, teniendo en cuenta el calendario de dotación unificado en la norma, establecido en función del tiempo que permanece impagada una operación. En el caso particular de las operaciones con garantía inmobiliaria, la cobertura se estimará aplicando los mismos porcentajes que en el caso general, al importe del riesgo vivo calculado de acuerdo a la metodología establecida en la norma y en función del tiempo en que permanezca impagada la operación. También se tienen en cuenta para la dotación de la provisión, los riesgos y compromisos contingentes, tal y como establece la norma.

- ✓ *Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente.* Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

El Grupo Liberbank utiliza los métodos establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España para determinar las correcciones de valor por deterioro de este tipo de activos. Con carácter general, su cobertura es igual a la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar. También se tiene en cuenta para la dotación de la provisión los riesgos y compromisos contingentes, tal y como establece la norma.

- ✓ *Riesgo fallido.* En esta categoría se incluye el importe de los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

➤ Riesgo de crédito por razón de riesgo-país

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. A estos efectos, por riesgo-país se entiende el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. El riesgo-país comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y cualquier otro riesgo derivado de la actividad financiera internacional.

Al igual que las anteriores categorías de riesgo, los importes de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados a efectos de riesgo-país son cubiertos en los porcentajes mínimos que establece la Circular de Banco de España.

EL Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, así como el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, incorporan un incremento significativo de los niveles mínimos de cobertura de los activos inmobiliarios, tanto de los recibidos en pago de deuda, como de los riesgos en situación normal y de los calificados como dudosos y subestándar así como un nuevo requerimiento o colchón adicional de capital principal que se calcula como porcentaje sobre el riesgo vivo de activos inmobiliarios dudosos, subestándar y recibidos en pago de deudas.

4.1.2. Valor de las exposiciones

4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011 y exposición media durante el ejercicio

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2011, después de los ajustes indicados en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular 3/2008 y de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 50.621.822 miles de euros.

A continuación, se presenta al valor medio durante el ejercicio 2011 de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuáles se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito contraparte y entrega:

Categoría de riesgo (*)	Importe medio de la exposición (Miles de euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	7.268.429
Administraciones regionales y autoridades locales	1.742.011
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	847.412
Bancos Multilaterales de desarrollo	3.746
Organizaciones internacionales	45.127
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.188.371
Empresas	9.589.580
Minoristas	4.593.895
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	16.663.775
Exposiciones en situación de mora	1.650.176
Exposiciones de alto riesgo	908.276
Bonos garantizados	1.677.664
Posiciones en titulizaciones	1.648.783
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	74.567
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	3.559
Otras exposiciones	3.596.744
Exposición media del ejercicio 2011	51.502.111

(*) El valor medio se ha estimado como la media simple de las exposiciones a 30 de junio y a 31 de diciembre de 2011 presentadas en base a los requerimientos de información regulatorios establecidos en la Circular de Solvencia.

4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2011, netas de los ajustes establecidos en la norma decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (Miles de euros)
España	49.403.630
Resto Unión Europea	950.367
Resto del mundo	267.824
Exposición al 31 de diciembre de 2011	50.621.822

4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2011:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (Miles de euros)
A) Administraciones centrales y bancos centrales	7.313.666
B) Administraciones regionales y autoridades locales	1.704.555
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	976.497
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	3.746
E) Organizaciones internacionales	90.254
F) Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.232.386
G) Empresas	9.017.591
H) Minoristas	4.405.844
· Personas físicas	2.901.650
· Pequeñas y medianas empresas	1.504.195
I) Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles. De las que:	16.532.938
· Personas físicas	15.574.257
· Pequeñas y medianas empresas	733.579
· Empresas	225.101
J) Exposiciones en situación de mora	1.868.525
K) Exposiciones de alto riesgo. De las que:	911.568
· Entidades de capital riesgo	
· Acciones de otras entidades	139.214
L) Bonos garantizados. De los que:	2.880.424
· De administraciones centrales y bancos centrales	
· De administraciones regionales y autoridades locales	
· De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	
· De Bancos multilaterales de desarrollo	
· De organizaciones internacionales	
· De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	1.511.600
· De inmuebles	
· De vehículos de titulización de activos	1.368.824
M) Posiciones en titulizaciones	186.950
N) Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas. De las que:	49.076
· Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	49.060
· Empresas	16
Ñ) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	3.416
O) Otras exposiciones	3.444.386
Exposición al 31 de diciembre de 2011	50.621.822

4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011, netas de ajustes por valoración, considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2011				Total
	< 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	No determinado	
Administraciones centrales y bancos centrales	1.748.973	1.913.915	3.650.779		7.313.667
Administraciones regionales y autoridades locales	428.285	499.707	776.513	48	1.704.554
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	266.281	338.260	368.993	2.964	976.498
Bancos Multilaterales de desarrollo		3.746			3.746
Organizaciones internacionales	90.184		70		90.254
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	616.992	241.659	373.733		1.232.384
Empresas	1.531.788	2.084.970	5.400.833		9.017.591
Minoristas	418.078	811.373	3.176.392		4.405.844
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	915.243	1.677.838	13.939.858		16.532.939
Exposiciones de alto riesgo	89.334	267.581	535.132	19.522	911.569
Bonos garantizados	523.761	1.485.985	870.679		2.880.425
Posiciones en titulizaciones	4.195	34.677	148.078		186.950
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas	8.412	30.468	10.196		49.076
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva			3.416		3.416
Otras exposiciones	272.763	391.846	2.632.947	146.831	3.444.387
Situación de mora	161.100	134.610	1.384.913	187.902	1.868.525
Exposición al 31 de diciembre de 2011	7.075.390	9.916.635	33.272.530	357.267	50.621.822

4.1.2.5 Distribución por contraparte de las exposiciones deterioradas

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2011, desglosado por tipos de contraparte, antes de ajustes por valoración y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Contraparte	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Correcciones de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales y bancos centrales	6.020		3.005
Administraciones regionales y autoridades locales	5.442	5.340	1.722
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	19.636	13.375	1.323
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	3.648	3.648	13.725
Empresas	8.847.234	5.199.064	2.460.002
Minoristas	1.206.543	794.190	381.921
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	451.321	439.816	57.094
Exposiciones de alto riesgo	1	1	
Bonos garantizados			
Posiciones en titulizaciones			
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas. De las que:			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	2.857		427
Otras exposiciones	568.384	565.528	104.783
Exposición al 31 de diciembre de 2011	11.111.086	7.020.962	3.024.002

(*) Riesgos estimados individual y colectivamente como deteriorados. Se incluyen las exposiciones en situación de mora, los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y los riesgos subestándar.

4.1.2.6 Distribución por áreas geográficas de las exposiciones deterioradas

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2011, desglosado por áreas geográficas significativas, antes de ajustes por valoración y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Correcciones de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	10.966.714	6.929.148	2.987.794
Resto de países	144.371	91.814	36.209
Exposición al 31 de diciembre de 2011	11.111.086	7.020.962	3.024.002

(*) Riesgos estimados individual y colectivamente como deteriorados. Se incluyen las exposiciones en situación de mora, los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y los riesgos subestándar.

4.1.2.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2011 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2011 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al inicio del ejercicio	3.048.307	71.949
Dotaciones con cargo a resultados	2.261.880	43.368
Recuperación con abono a resultados	-2.205.817	-34.810
Importes aplicados en el ejercicio	-271.518	
Otros movimientos	375.666	-1.686
Saldos al 31 de diciembre de 2011	3.208.519	78.821

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo en el ejercicio 2011 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 419.337 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio 2011 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 148.516 miles de euros.

4.1.3. Riesgo de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, préstamos de valores o materias primas, en las operaciones de liquidación diferida y en la financiación de garantías.

Los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito de contraparte, presentados en este apartado, constituyen un mayor detalle de los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito recogidos en el apartado 4.1.2. anterior.

4.1.3.1 Aspectos generales

El Grupo Liberbank no ha asignado capital económico específico por riesgo de contraparte, sino que lo ha tenido en cuenta de forma conjunta con el riesgo de crédito.

El límite de riesgo de contraparte representa el riesgo máximo asumible con una entidad o con su grupo, es decir, la pérdida máxima que Liberbank estaría dispuesta a soportar si la contraparte resultara fallida y repudiara la totalidad de sus obligaciones.

Por lo que respecta a los procesos de autorización y determinación de las líneas de riesgo para cada acreditado/contraparte, en el Grupo Liberbank se fijan límites globales enfocados a la concentración de riesgos.

Adicionalmente, los límites para las operaciones del *mercado interbancario* y para la operativa de *renta fija privada* se determinan atendiendo a la calidad crediticia de la entidad emisora según los “*ratings*” de *Moody’s*, *Standard&Poors* y/o *Fitch Ratings*, junto a otros criterios objetivos tales como niveles de recursos propios (solvencia) y país de origen de la contrapartida (riesgo país). Para los emisores sin “*rating*”, se efectúa un análisis específico de su calidad crediticia en base a balances, memorias y otros informes que se consideren necesarios.

Para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte, se emplean contratos de colateral de efectivo como garantía real. Un colateral es un acuerdo por el cual dos partes se comprometen a librarse un activo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellos, y sobre la base de un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA (“*International Swaps and Derivatives Association*”) o CMOF (“*Contrato Marco de Operaciones Financieras*”).

Determinados contratos de colaterales firmados por las entidades que conforman el Grupo Liberbank establecen en sus cláusulas de resolución que, ante una reducción en la calificación crediticia de cualquiera de los intervinientes en la operación, habría que incrementar la cantidad a depositar. Por otra parte, cada contrato puede contemplar niveles particulares de hipotética bajada de “*rating*” para considerar que se trata de un evento de crédito y cause por tanto la activación de las cláusulas de resolución convenidas en el contrato.

El Grupo Liberbank utiliza los acuerdos de compensación como factor mitigante del valor de exposición del riesgo de contraparte a efectos del cálculo del consumo de recursos propios, como se puede ver en el apartado siguiente.

4.1.3.2 Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

El Grupo Liberbank determina el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte en función del “método de valoración a precios de mercado”, en el que el valor de exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación (denominado también “*add-on*”). El importe del riesgo potencial futuro se obtiene como el producto del notional de cada instrumento financiero por un porcentaje que recoge la norma septuagésima tercera de la Circular de Solvencia, en función del vencimiento y de la tipología de riesgo que subyace en el instrumento financiero.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2011, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

	Miles de Euros
Valor Razonable positivo de los contratos	108.910
Importe del riesgo de crédito potencial futuro	54.416
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-37.920
Exposición crediticia después de la compensación	125.406
Menos: efecto de las garantías recibidas	-22.232
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	103.174

4.1.3.3 Operaciones con derivados de crédito

El Grupo Liberbank no mantiene al 31 de diciembre de 2011 ni ha mantenido, a lo largo del ejercicio 2011, operaciones de derivados de crédito de cobertura o de negociación, comprados o vendidos.

4.2. Requerimientos complementarios

4.2.1. Identificación de agencias de calificación externa

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo Liberbank para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de calificación externa designadas como elegibles por Banco de España en la Circular 3/2008. Dichas agencias de calificación externas elegibles son *Moody's*, *Standard&Poors* y *Fitch Ratings*.

Las categorías de exposición al riesgo de crédito para las que el Grupo utiliza, a 31 de diciembre de 2011, calificaciones externas designadas por alguna de las agencias de calificación anteriores son las siguientes:

- Administraciones centrales y bancos centrales
- Administraciones regionales y autoridades locales
- Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro
- Bancos multilaterales de desarrollo
- Instituciones
- Empresas
- Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas
- Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva

La Circular de Solvencia, en su norma vigésima primera, detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones. Cuando una exposición esté calificada por dos "*ratings*" distintos se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación y si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Cabe mencionar que, en la actualidad, Grupo Liberbank no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.2.2. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2.2.1 Información general

Con independencia de que las operaciones crediticias deban concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es necesario tratar de mitigar la pérdida en cada caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A continuación se detallan las técnicas de reducción del riesgo de crédito que utiliza el Grupo en su operativa habitual.

- Acuerdos de compensación de operaciones de balance y fuera de balance. El Grupo establece acuerdos de compensación o “*netting*” en su operativa de instrumentos financieros derivados. Dichos acuerdos se formalizan mediante acuerdos marco (ISDA o CMOF) (véase apartado 4.1.3.).
- Garantías reales. Los tipos de garantías reales que utiliza el Grupo son las siguientes:
 - ✓ Garantía hipotecaria sobre inmuebles: contrato por el que se afectan especialmente derechos que recaen sobre bienes inmuebles. La hipoteca afecta únicamente a los bienes sobre los que se impone, se formaliza en documento público y no surte efectos frente a terceros, en tanto no sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.
 - ✓ Garantía hipotecaria sobre bienes afectos a la explotación: si se hipoteca un inmueble en el que radica una industria o explotación, salvo pacto expreso en contrario, la hipoteca no comprenderá los bienes muebles que sirvan a la explotación o estén al servicio del negocio o industria.
 - ✓ Hipoteca sobre solares: son susceptibles de ser hipotecados, aun cuando no contengan edificación alguna y, si la contienen, la hipoteca se extiende a los edificios existentes y las sobreelevaciones. Además, mediante pacto expreso, la hipoteca se extiende también a las nuevas edificaciones. El derecho de hipoteca sólo puede ser constituido sobre bienes y derechos que estén inscritos, pues sólo así se cumple el requisito de oponibilidad “*erga omnes*” que debe predicarse en un derecho apto para ser gravado con hipoteca.
 - ✓ Garantía pignoraticia: la garantía pignoraticia o garantía prendaria es la afección especial de un objeto mueble al pago de una deuda de forma que, vencida ésta y no satisfecha, pueda hacerse efectiva sobre el precio de venta de aquel objeto, con preferencia a los derechos de cualquier otro acreedor. El acreedor pignoraticio tiene derecho a retener el objeto pignorado, derecho que, al igual que el de realización del objeto gravado, es oponible “*erga omnes*”.
- Garantías personales. Es el afianzamiento de una persona, física o jurídica, a favor de otra para garantizar las obligaciones que ésta contraiga con un tercero. La garantía, salvo pacto en contrario, se presume mancomunada, disfrutando el fiador de los beneficios de orden, exclusión y división. Estos beneficios desaparecen cuando “expresamente” se pacta la fianza con carácter “solidario”, lo que supone que el acreedor puede dirigirse a cobrar el crédito indistintamente al deudor o a los garantes. Entre los distintos tipos de garantías personales se encuentran las siguientes:
 - ✓ Garantía de avales públicos: Son las fianzas prestadas por Administraciones Públicas.
 - ✓ Garantía de avales de sociedades de garantía recíproca: son entidades financieras sin ánimo de lucro y ámbito de actuación específico (por autonomías o, en menor medida, sectores), cuyo objetivo principal es mejorar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y así como, en general, sus condiciones de financiación a través de la prestación de avales ante bancos y cajas de ahorros, entre otros.

4.2.2.2 Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2011, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la

Circular de Solvencia, atendiendo a cada una de las categorías de riesgo y al porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición:

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de euros)										Total
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	200%	Otras	
Administraciones centrales y bancos centrales											
Valor de la exposición ANTES	2.631.740						215				2.631.955
Valor de la exposición DESPUÉS	7.551.010						215				7.551.225
Administraciones regionales y autoridades locales											
Valor de la exposición ANTES	114.446		1.666.223								1.780.669
Valor de la exposición DESPUÉS	114.446		1.730.302								1.844.749
Ent. del sector público e inst sin fines de lucro											
Valor de la exposición ANTES	529.982		213.884				419.939				1.163.804
Valor de la exposición DESPUÉS	529.982		215.658				344.946				1.090.586
Bancos Multilaterales de desarrollo											
Valor de la exposición ANTES	3.746										3.746
Valor de la exposición DESPUÉS	3.746										3.746
Organizaciones internacionales											
Valor de la exposición ANTES	90.254										90.254
Valor de la exposición DESPUÉS	90.254										90.254
Ent. de crédito y empresas de servicios de inversión											
Valor de la exposición ANTES	237.387		1.061.154				57.308				1.355.849
Valor de la exposición DESPUÉS	237.387		941.878				57.308				1.236.573
Empresas											
Valor de la exposición ANTES	489.612	11.382	515.995		119.310		10.639.858	15.782			11.791.939
Valor de la exposición DESPUÉS	489.612	11.382	442.162		119.310		8.923.712	15.782			10.001.960
Minoristas											
Valor de la exposición ANTES	478					5.845.072	2.936	874			5.849.359
Valor de la exposición DESPUÉS	478		5.754			5.460.773	2.903	874			5.470.782
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles											
Valor de la exposición ANTES				15.135.850	958.301	811	320.536	144.230			16.559.728
Valor de la exposición DESPUÉS				15.135.761	958.301		320.536	144.230			16.558.828
Exposiciones en situación de mora											
Valor de la exposición ANTES					52.000		3.738.126	573.157			4.363.283
Valor de la exposición DESPUÉS					52.000		1.256.084	572.564			1.880.648
Exposiciones de alto riesgo											
Valor de la exposición ANTES					247		900.982	547.390			1.448.619
Valor de la exposición DESPUÉS					247		389.973	547.206			937.426
Bonos garantizados											
Valor de la exposición ANTES	-47	2.832.942	47.530								2.880.425
Valor de la exposición DESPUÉS	-47	2.832.942	47.530								2.880.425
Posiciones en titulizaciones											
Valor de la exposición ANTES ⁽¹⁾	39.266		45.482		24.336		28.522			49.608	187.215
Valor de la exposición DESPUÉS ⁽¹⁾	39.266		45.482		24.336		28.522			49.608	187.215
Exposiciones a c/p frente a instituciones y empresas											
Valor de la exposición ANTES			49.060		368			9			49.437
Valor de la exposición DESPUÉS			49.060		368			9			49.437
Exposiciones frente a instituciones de inv colectiva											
Valor de la exposición ANTES							5.845				5.845
Valor de la exposición DESPUÉS							3.416				3.416
Otras exposiciones											
Valor de la exposición ANTES	621.797		55.706		614	124	2.940.930	2.950			3.622.121
Valor de la exposición DESPUÉS	697.982		54.274		614	124	2.939.307	2.950			3.695.251

Por otra parte, el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2011 que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia han sido deducidas directamente de los recursos propios del Grupo, ascienden a 173.365 miles de euros y corresponden íntegramente a la categoría de "Otras exposiciones".

4.2.2.3 Información sobre riesgo de crédito dentro de la técnica de reducción del riesgo de crédito aceptada

A continuación se presenta la información relativa a las exposiciones del Grupo a las que no se aplica ninguna técnica de reducción del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011. Para aquellas exposiciones con aplicación de técnicas de mitigación, se detalla su importe en función de las técnicas utilizadas:

	Valor de la exposición (Miles de Euros)
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	48.065.211
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	5.417.309
Acuerdos de compensación de operaciones de balance	
Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	146.459
Garantías financieras admisibles (*)	237.214
Coberturas basadas en garantías personales	5.033.636
Coberturas mediante derivados de crédito	

(*) Por garantías financieras admisibles se entienden los depósitos de efectivo, certificados de depósito, valores representativos de deuda y acciones o bonos convertibles admitidos por la Circular de Solvencia como técnica de reducción de riesgo de crédito.

4.2.2.4 Valor total de la exposición cubierta por garantías financieras admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito

El Grupo Liberbank, al 31 de diciembre de 2011, no posee derivados de crédito que cubran exposiciones al riesgo de crédito.

El valor de las exposiciones cubiertas con garantías financieras admisibles y garantías personales es, al 31 de diciembre de 2011, el que se detalla a continuación:

Categoría de riesgo	Miles de Euros		
	Cubiertas con garantías financieras admisibles	Cubiertas con garantías personales	TOTAL
Administraciones centrales y bancos centrales			
Administraciones regionales y autoridades locales	94	458	552
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	2.992	72.005	74.997
Bancos Multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	20.080	135.729	155.809
Empresas	274.478	1.526.930	1.801.408
Minoristas	63.436	320.895	384.331
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	811	89	900
Exposiciones en situación de mora	622	2.482.012	2.482.634
Exposiciones de alto riesgo	19.402	491.792	511.194
Bonos garantizados			
Posiciones en titulaciones			
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas. De las que:			
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva		2.429	2.429
Otras exposiciones	1.758	1.297	3.055
Exposiciones al 31 de diciembre de 2011	383.673	5.033.636	5.417.309

5. Operaciones de titulización

5.1 Información general de la actividad de titulización

El Grupo ha realizado, en ejercicios anteriores, operaciones de titulización de activos, básicamente, como mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, así como un mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

El Grupo Liberbank no ha realizado, en el ejercicio 2011, ninguna operación de titulización.

En los ejercicios anteriores el Grupo ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura de una parte de riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones emitidos por los fondos de titulización y/o mediante la concesión de financiación a los fondos.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Liberbank calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización, mediante la aplicación del método estándar definido en la Norma Sexagésima de la Circular de Solvencia.

5.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2011 a las que el Grupo aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la Sección Cuarta del capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia:

Tipo de posiciones de titulización	Importe de la exposición (Miles de Euros)
A) Posiciones retenidas en operaciones en las que el grupo actúa como originador	5.118
A.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	5.118
A.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	5.118
A.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	
A.2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	
B) Posiciones adquiridas en operaciones en las que el grupo no actúa como originador	182.097
B.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	182.097
B.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	17.336
B.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	164.761
B.2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2011 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas	Miles de Euros
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	45.481
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 50%)	24.337
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 100%)	27.668
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 350%)	27.584
Posiciones ponderadas al 1.250% o restadas directamente de los RRPP del Grupo	
Métodos que utilizan la ponderación de riesgo de las exposiciones titulizadas	22.613

El detalle del saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 de los activos titulizados por el Grupo en ejercicios anteriores en operaciones a las que se está aplicando el Régimen contenido en la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos por riesgo de crédito de las posiciones mantenidas en estas operaciones, es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización	Saldo vivo (Miles de Euros)	Saldo dudoso operaciones morosas y deterioradas (Miles de Euros)	Importe pérdidas por deterioro (Miles de Euros)
A) Titulizaciones tradicionales	964.800	9.823	1.622
- Activos con garantía hipotecaria	964.800	9.823	1.622
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos			
B) Titulizaciones sintéticas			
- Activos con garantía hipotecaria			
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos			

6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

6.1. Requerimientos generales

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Liberbank considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

Asimismo, la cartera de negociación a efectos de la Circular de Solvencia podría incluir elementos que formen parte de coberturas internas realizadas por el Grupo y que contablemente no sean considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera "cobertura interna" aquella posición que compensa de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación (véase norma octogésima tercera de la Circular 3/2008).

6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgos de la cartera de negociación

A continuación se detalla el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos al 31 de diciembre de 2011 por riesgo de posición y riesgo de liquidación:

	Requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación
Requerimientos por riesgo de posición	638
Requerimientos por riesgo de liquidación	
Requerimientos por riesgo de crédito de contraparte	
Total de requerimientos de recursos propios	638

7. Información sobre el riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

La Entidad ha optado por el modelo del indicador básico para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital regulatorio para la gestión del riesgo de operacional.

Los requerimientos de recursos propios mínimos por este riesgo, al 31 de diciembre de 2011, son de 189.386 miles de euros.

8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

8.1. Información general

En la nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2011 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha nota, se indican también los modelos y asunciones aplicados para la valoración de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee una cartera estructural de instrumentos de capital mantenida con fines estratégicos y de creación de valor a largo plazo, de tal forma que interviene en mayor o menor medida en la gestión y procesos de toma de decisiones de las entidades participadas. El objetivo de estas inversiones es el mantenimiento de una relación de permanencia en su accionariado, es decir, no existe una intención de venta de dicha cartera en el medio plazo.

Esta cartera de instrumentos de capital se mantiene en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

La mayor parte de la cartera de instrumentos de capital disponibles para la venta está formada por estas participaciones estratégicas.

8.2. Información cuantitativa

8.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

A continuación se detalla el valor en libros, el valor razonable y el valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo Liberbank no incluidos en la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2011, en función de si se trata de instrumentos cotizados o no cotizados en un mercado de valores:

	En miles de Euros		
	Valor en libros	Valor razonable	Importe de la exposición (Miles de Euros)
Activos disponibles para la venta			
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	1.156.697	1.156.697	1.156.697
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	625.504	625.504	559.295
Participaciones			
Participaciones cotizadas	0	0	
Participaciones no cotizadas	200.084	200.084	87.657
TOTAL	1.982.284	1.982.284	1.803.649

Valor de la exposición considerando la deducción voluntaria en recursos propios de parte de las plusvalías de la cartera estratégica.

8.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo

El importe de los resultados registrados por el Grupo en el ejercicio 2011 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en la cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo Consolidable ha ascendido a 231.480 miles de euros, antes de impuestos.

A continuación se detallan las ganancias o pérdidas tácitas no registradas en balance y las ganancias o pérdidas computadas como recursos propios al 31 de diciembre de 2011:

	En miles de Euros			
	Contabilizadas	No registradas	Computadas como recursos propios básicos	Computados como recursos propios de segunda categoría
Ganancias en instrumentos de capital				
Pérdidas en instrumentos de capital	83.955		83.955	
TOTAL	83.955		83.955	

Plusvalías que quedan registradas en el patrimonio neto descontando el efecto fiscal.

9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

9.1. Información general

El riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación se produce cuando los cambios en la estructura de la curva de tipos de mercado afectan a las masas de activo y pasivo y provocan su renovación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen de intermediación.

Este riesgo, gestionado y controlado por el Grupo Liberbank a través del Comité de Activos y Pasivos, se calcula mensualmente, reportándose información al mencionado Comité sobre la situación de riesgo estructural de balance en términos de valor económico y de margen financiero.

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance. Las hipótesis de amortización anticipada de préstamos se aplican a modelos de simulación y se obtienen de la experiencia histórica previa, corregida por las hipótesis sobre el entorno económico que inciden en los prepagos (tipos de interés, renta familiar disponible...). Estos modelos de simulación se utilizan tanto para la cumplimentación de los estados de recursos propios enviados a Banco de España, como para la elaboración de los presupuestos del Grupo.

En cuanto al vencimiento medio de las cuentas a la vista, se utilizan distintos criterios en función de si las cuentas son de tipo administrativo o no remuneradas, no superando en ningún caso los cinco años.

9.2. Información cuantitativa

A continuación se presentan los niveles medios de riesgo de interés en términos de sensibilidad del margen financiero y valor económico del Grupo durante el ejercicio 2011.

Al 31 de diciembre de 2011, el movimiento paralelo de tipo de interés aplicado para la estimación del impacto sobre el valor económico y el margen de intermediación sensible a los tipos de interés que se muestra a continuación tanto ante una subida de 250 puntos básicos como ante una bajada de 100 puntos básicos.

	Hipótesis	Impacto en miles de €
Valor económico	+ 250 p.b.	575.560
	-100 p.b.	260.254
Margen de intermediación sensible a los tipos de interés	+ 250 p.b.	102.153
	-100 p.b.	-12.021

I. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA

La política general de retribución aplicable a la estructura de Liberbank, aprobada por el Consejo de Administración, se basa en la valoración de puestos utilizando la *Metodología Hay Group de Valoración de Escalas y Perfiles*, que permite medir el nivel de responsabilidad de los mismos dentro de la Empresa y compararlos con los del resto de organizaciones (el mercado). Asimismo, se adecua al actual marco regulatorio, y en concreto a los requisitos del R.D. 771/2011.

Retribución Fija:

Los puestos directivos se clasifican en 8 niveles organizativos homogéneos. Los valores de referencia salarial definidos para cada nivel organizativo (retribución de referencia) se fijan en relación al posicionamiento concreto dentro de una banda basada en la mediana (Md) del Mercado salarial del sector financiero español (estudio realizado anualmente por la firma HayGroup).

Ese valor de referencia de cada nivel organizativo (retribución de referencia) engloba todos los conceptos fijos que puede percibir la persona que ocupa el puesto, tanto los que recibe a título individual (ad personam) como los que están asociados al propio puesto.

Además, para cada nivel se establece con carácter general una banda salarial que se articula entorno a la retribución de referencia, con un intervalo que va del -20% en su límite inferior al +20% en su límite superior. El posicionamiento en la banda se realiza siguiendo criterios reglados, que tienen en cuenta la experiencia y el talento aportado por el empleado.

Retribución Variable:

Se basa en la consecución de objetivos globales, de unidad e individuales, que se definen combinando indicadores financieros y no financieros, estableciendo asimismo sus ponderaciones en función del nivel de contenido y/o del colectivo (tomadores / controladores de riesgo).

Las bandas de consecución son exigentes y motivadoras: máximo 150%, mínimo 80%, fijándose unos criterios de cumplimiento llave a efectos de devengo (por ejemplo: nivel mínimo de resultado global). Igualmente se utilizan fórmulas de modulación de resultados por riesgos actuales y futuros.

Se realiza una evaluación de resultados anuales en marco plurianual, con diferimiento del pago, según el siguiente esquema de relación percepción bono / diferimiento pago: Presidente Ejecutivo: 40/60%; resto miembros colectivo identificado: 60/40%.

La retribución variable target se aplica sobre la referencia de nivel de política de retribución fija, variando entre un 10% y un 50% según dicho nivel y según las funciones del puesto (tomadores de riesgo, soporte a negocio y/o servicio, controladores de riesgo).

II. DEFINICIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

El R.D. 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, establece en su artículo 76 quinquies que *“al fijar y aplicar la política de remuneración global, incluidos los salarios y los beneficios discrecionales de pensiones, de las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en su perfil de riesgo, las entidades de crédito, conforme a su organización interna y de forma proporcional a su tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades, cumplirán los siguientes requisitos:*

- a) *las entidades de crédito presentarán al Banco de España una lista indicando las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en su perfil de riesgo. (...)*”

De conformidad con lo que establece la norma, los criterios que determinan la pertenencia a este Colectivo Identificado serán los siguientes:

- a) aquellos puestos que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad por intervenir en la adopción y aplicación de decisiones relevantes en materia de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional (y en consecuencia, del perfil de riesgo global).
- b) aquellos que ejercen funciones de control del riesgo.

Analizados los distintos puestos de Liberbank que, en virtud de las funciones y facultades que tienen atribuidas, se consideró que cumplen dichos criterios, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinó los puestos que se integran dentro del perímetro del denominado Colectivo Identificado, quedando conformado actualmente por 27 puestos.

En virtud de los criterios anteriormente mencionados, así como de las funciones y facultades que los distintos puestos tengan atribuidas en cada momento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantendrá permanentemente actualizada esta relación.

III. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES POR AMBITO DE ACTIVIDAD:

<u>TIPO DE REMUNERACIÓN</u>	<u>BANCA DE INVERSIÓN</u>	<u>BANCA COMERCIAL</u>	<u>RESTO (*)</u>	<u>TOTAL</u>
REMUNERACIÓN TOTAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO	749.179	1.875.580	2.868.895	5.493.654

(*) Incluye Gestión de activos.

IV. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES POR COLECTIVO IDENTIFICADO:

<u>TIPO DE REMUNERACIÓN</u>	<u>ADMINISTRADORES EJECUTIVOS</u>	<u>ADMINISTRADORES NO EJECUTIVOS</u>	<u>ALTOS DIRECTIVOS</u>	<u>RESTO EMPLEADOS</u>
FIJA	1.187.301		1.372.588	1.016.702
VARIABLE	0	0	0	0
PECUNIARIAS	0	0	0	0
ACCIONES	0	0	0	0
INSTRUMENTOS VINCULADOS A LAS ACCIONES	0	0	0	0
EN ESPECIE	14.668	0	23.730	24.165
PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA	153.449	0	209.642	56.740
REMUNERACIÓN DIFERIDA PENDIENTE DE PAGO	0	0	0	0
INDEMNIZACIONES [a]	0	0	1.240.208	0

[a] Estos pagos tienen como beneficiario a una sola persona, cuyo periodo de permanencia en la entidad fue de 18,2 años.

PAGOS POR NUEVAS CONTRATACIONES EN 2011 [b]:

TIPO DE REMUNERACIÓN	ADMINISTRADORES EJECUTIVOS	ADMINISTRADORES NO EJECUTIVOS	ALTOS DIRECTIVOS	RESTO EMPLEADOS
FIJA	0	0	190.039	0
VARIABLE	0	0	0	0
PECUNIARIAS	0	0	0	0
ACCIONES	0	0	0	0
INSTRUMENTOS VINCULADOS A LAS ACCIONES	0	0	0	0
EN ESPECIE	0	0	3.953	0
PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA	0	0	469	0
REMUNERACIÓN DIFERIDA PENDIENTE DE PAGO	0	0	0	0
INDEMNIZACIONES	0	0	0	0

[b] Estos pagos tienen como beneficiario a una sola persona, cuyo periodo de permanencia en la entidad en 2011 fue de 10 meses.